

Acta Sesión Ordinaria Consejo de Concesiones.

17 de Diciembre de 2020

A las 09:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, se dio inicio a la presente sesión del Consejo de Concesiones, la cual debido a las circunstancias de excepción que vive el país consecuencia del Covid-19, se llevó a cabo por video conferencia. La sesión se llevó a cabo bajo la presidencia de la señora María Soledad Arellano S., asistieron también a la sesión del Consejo los señores Juan Andrés Varas B., Rodrigo Delgadillo S., Iván Poduje C. y Tomás Flores J..

Se encontraban en la sala virtual, especialmente invitados don Jorge Jaramillo Selman, en su calidad de Director General de Concesiones de Obras Públicas (s), don Mauricio Marquez González, Jefe de la Unidad de Hospitales de la Dirección antes referida y don Gabriel Baquedano Soldatelli, asesor del Gabinete del Ministro. Actuó como secretario abogado don Jorge Bofill García.

La señora Presidente del Consejo invitó a exponer a don Mauricio Márquez, sobre los detalles del proyecto “*Hospital de La Serena*”, a llevarse a cabo mediante el sistema de concesiones de obra pública.

Presentación General del Proyecto

El Señor Márquez se refirió preliminarmente al Plan Nacional de Inversiones en Salud 2018-2022, el cual tiene como objetivo: terminar la construcción de 25 hospitales hasta marzo de 2022, iniciar la construcción de otros 25 hospitales durante dicho periodo, y dejar 25 hospitales más en fase de estudio, diseño o licitación.

Particularmente, respecto de aquellos 25 hospitales que iniciarán su construcción entre los años 2018-2022, 19 de ellos han sido contemplados en el Programa de Concesiones Hospitalarias, correspondiendo mayoritariamente a proyectos de sustitución (17 de los 19). Para llevar a cabo lo anterior, se han definido 10 procesos licitatorios que significan una inversión estimada de unos MMUS\$ 2,200 y una dotación de camas de 4,000 unidades aproximadamente, de las cuales el 75% se proyecta en regiones. A la fecha se han licitado 2 lotes: Red Maule (3 hospitales: Cauquenes, Constitución y Parral) y Hospital de Buin-Paine; y se encuentran en proceso de licitaciones de los proyectos Red Biobío y Red Los Ríos-Los Lagos, cada uno con 4 establecimientos de salud.

El Proyecto de Concesión “*Hospital de La Serena*.”, contempla la reposición del Hospital San Juan de Dios de La Serena, de la comuna de La Serena en la Región de Coquimbo. Considera el diseño, construcción y mantenimiento de las nuevas dependencias de estos edificios además de la provisión, reposición, montaje y mantenimiento del equipamiento médico y mobiliario.

La reposición del hospital resulta necesaria, debido al deterioro de la infraestructura, esto principalmente consecuencia del terremoto S-2015 (8.4), el cual afectó fuertemente a sus instalaciones, no siendo técnica ni económicamente factible su reparación, debido a la disfuncionalidad de su planta, incumplimiento de la normativa vigente, así como la necesidad de aumentar su capacidad instalada debido a la insuficiente infraestructura a nivel regional.

Descripción General del Establecimiento de Salud

El proyecto consiste en un establecimiento hospitalario de alta complejidad, que tendrá una capacidad de 668 camas, y se ubicará en la comuna de La Serena, atendiendo la demanda de unas 723 mil personas, según el Censo realizado en 2017, los cuales se desglosan en 221 mil en la comuna de La Serena, 41 mil de comunas aledañas y 462 mil por referencia. La región tiene la tasa de camas por habitante más baja del país (1.3 vs nacional de 2.1 camas/1000 hab.).

Este establecimiento de salud entregará atenciones de salud de alta complejidad tanto en el ámbito hospitalario (Atención Cerrada en especial Centro de Pacientes Críticos) como el ambulatorio especializado (Centro Oncológico y atención de urgencia), con el objeto de mejorar la capacidad resolutive de los mismos, satisfaciendo de manera mas integral las necesidades de salud de su área de cobertura, complementando así la gestión que efectuará el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de La Serena, actualmente en construcción en pleno centro de la ciudad, lo cual permitirá dar respuesta oportuna y de calidad a las patologías GES asociadas.

Se proyecta una superficie total estimada de 120 mil m². Por su parte, la dotación de 668 camas se reparte de la siguiente manera:

- 146 Camas de Paciente Crítico.
- 332 Camas Médico Quirúrgicas.
- 90 Camas Ginecobstetricias.
- 48 Camas Pediátricas.
- 18 Neonatológicas.
- 34 Psiquiatría Adulto.

Cabe señalar que la dotación actual de camas es de 284 unidades y el incremento de 384, se explica por un aumento de 276 camas de cuidados básicos y medios; 74 de cuidados críticos, y 34 de Salud Mental.

Contendrá, además, los siguientes recintos relevantes:

- 15 Pabellones.
- 85 boxes de consultas médicas, dentales y no Médicas.
- 6 salas de atención integral del parto.
- Servicio de Urgencia.

El señor Márquez señala que el nuevo hospital se emplazará en un terreno que se ubica en la Avenida Cuatro Esquinas N° 1500, localizado en el sector oriente de la ciudad de La Serena, emplazándose en un sector de buena accesibilidad poniente – oriente por Av. Cuatro Esquinas, así como norte-sur por Av. Guillermo Ulriksen. Se trata de un terreno de una superficie de 6.6 hectáreas donado por la I. Municipalidad de La Serena. Las condiciones urbanísticas permiten edificación de equipamiento en salud, con alturas máximas de 15 metros, lo cual obliga al soterramiento de los edificios para lograr la superficie que se requiere construir de 120 mil m².

El expositor continuó indicando que la cartera de servicios de las concesiones corresponden a los denominados “*hard facilities management*”, esto es, aquellos ligados al mantenimiento y operación de la infraestructura, instalaciones, equipamiento industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, así como a la adquisición, reposición, administración y mantenimiento del equipamiento médico y mobiliario clínico. Adicionalmente, en relación a los servicios complementarios, estos corresponderían a las máquinas dispensadoras.

Por su parte las inversiones en infraestructura se han estimado en UF 7,7 millones, a lo cual se debe agregar el equipamiento médico y mobiliario con un valor referencial de UF 2,6 millones para la instalación inicial. Se indicó que el plazo de la concesión es de 15 años de explotación, y, que, para la estimación de las estructuras de costos y gastos previstos para los servicios de la concesión, se efectuó un benchmarking en entidades privadas y públicas, con costeo ajustado a componentes específicos de las bases técnicas.

En relación a la estructura de financiamiento, se consideran 2 subsidios fijos de licitación, - que son aquellos respecto de los cuales se reciben ofertas -, esto es (i) subsidio fijo a la construcción máximo que contempla 20 cuotas semestrales, que permite financiar la inversión en infraestructura, equipamiento industrial, y otras inversiones menores; y (ii) un subsidio fijo a la operación que contempla pagos semestrales anticipados durante la etapa de explotación, asociados a mantención y operación de la infraestructura y mantención de equipamiento médico y mobiliario. Por otra, se dispone de un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico; y, un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico. Estos últimos no son variables de licitación.

Así también el expositor respecto de los mecanismos de licitación, señala que se continúa con el proceso de precalificación en curso, el que incluye a toda la cartera del Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud (19), existiendo a la fecha 9 precalificados y 2 en fase de aclaración por parte del MOP. Asimismo, desde el punto de vista de la licitación misma, se utilizan las denominadas Bases Tipo de Hospitales, ya tornadas de razón por CGR, y que permiten viabilizar un proceso de licitación de una cartera de proyectos de la misma naturaleza.

En cuanto al estado de avance del proyecto, el señor Márquez mostró el cronograma del proyecto, el que permite advertir que se espera efectuar el llamado a licitación dentro del mes de enero de 2021, la fecha de recepción de ofertas en junio del próximo año, esperándose el inicio de la concesión sería dentro del 1º semestre de 2022.

Deliberación del Consejo.

El proyecto “Hospital de La Serena”, considera la reposición del hospital San Juan de Dios de La Serena, así como la provisión y reposición del equipamiento médico y mobiliario. Este hospital se emplaza actualmente en instalaciones antiguas y de baja funcionalidad. Por lo tanto, el proyecto aborda una necesidad prioritaria para la infraestructura hospitalaria de comunas de la Región de Coquimbo y aporta nuevas capacidades a su red asistencial, en especial aquellas relacionadas al diagnóstico y tratamiento de patologías relacionadas con el cáncer, así como la atención de pacientes críticos.

El Consejo concuerda que el sistema de concesiones de obras públicas del MOP es una alternativa factible y concreta para mejorar la infraestructura hospitalaria de nuestro país, así como un motor de desarrollo e inversión, especialmente en el marco de la situación económica

mundial ocasionada por la Pandemia por Covid-19, ya que permite acelerar las obras y diversificar las fuentes de financiamiento en un escenario de alta demanda por recursos públicos.

Asimismo, los miembros del Consejo señalan que deberá tenerse presente las siguientes consideraciones:

- (i) La localización del terreno para la ubicación de este recinto asistencial, resulta adecuada para la población beneficiaria, por cuanto dispone de una buena accesibilidad dentro de la ciudad, al emplazarse en una vía estructurante como Cuatro Esquinas, que llega hasta Ruta 5 y la Costanera o Avenida del Mar, lo que permite conectar prácticamente todos los sectores urbanos de La Serena. Particularmente relevante es la cobertura hacia el sector de crecimiento urbano que se produce entorno a la avenida Ulriksen.
- (ii) Se estima adecuada la apertura de la calle Rodolfo Wagenknecht ya facilita la conectividad norte sur, generando el acceso principal al proyecto por una vía estructurante de la comuna.
- (iii) Dado que la normativa del plan regulador limita la altura de edificación, se recomienda explorar algunos beneficios de la Ley de Aportes al Espacio Público (Ley 20958) recién entrada en vigencia, lo que podría incidir en ciertas condiciones urbanísticas que favorezcan al desarrollo del proyecto, como aumentar la altura de los edificios a cambio de los aportes al espacio público que puedan hacerse (apertura de calles, plazas, espacios públicos, etc.). Esto podría liberar espacio para estacionamientos en superficie, reduciendo el costo de inversión.
- (iv) En esta misma línea, se recomienda tener en consideración la posibilidad de disponer locaciones de mayor superficie, de modo que este excedente permita hacer más eficiente la construcción y mantenimiento de espacios destinados a estacionamientos en superficie, siempre que el costo del terreno, sumado al costo de pavimentación, sea inferior al costo de construir y mantener estacionamientos subterráneos.
- (v) Resulta pertinente que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas considere la posibilidad de contratar un estudio especializado de costos de construcción de establecimientos de salud del sector privado, de modo de disponer de elementos de comparación con los disponibles para el sector público, dado que en principio, estos se consideran altos como se ha observado en otros proyectos concesionados.

Teniendo en consideración lo anterior y los antecedentes presentados para su deliberación, los miembros del Consejo acuerdan pronunciarse favorablemente respecto de la modalidad del régimen concesional del proyecto “Hospital de La Serena”.

Antes de concluir, los Consejeros acuerdan seguir trabajando en el borrador de un documento con sugerencias de mejora para el sistema de Concesiones.

Sin tener otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 10:17 horas.

Mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría del Consejo, los miembros del Consejo de Concesiones asistentes confirmaron su conformidad con la presente Acta Ordinaria.